

de la Propiedad Intelectual, ha recaído sentencia en 6 de julio de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad "Agfa Gevaert, Sociedad Anónima", contra la resolución del Subsecretario de Cultura, por delegación de fecha 12 de febrero de 1990, a que estas actuaciones se contraen, confirmando la misma por ser ajustada a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración».

En virtud de lo cual, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica.

2. Becas para realizar estudios en Universidades o Centros españoles con programas en Enseñanzas Turísticas:

David Alfredo Barahona Herrera. 1.500.000 pesetas.
 Elda Laura Cerdá Martínez. 1.500.000 pesetas.
 Ana María Chiri Córdor. 1.500.000 pesetas.
 Viviana Fernández Marcial. 1.500.000 pesetas.
 Ruth Erika Loyola Tapia. 1.500.000 pesetas.
 Khaled Mohamed Hassen. 2.000.000 de pesetas.
 María Elena Inchaustegui Zevallos. 2.000.000 de pesetas.
 Nilda Paucar Cáceres. 2.000.000 de pesetas.
 Huang Zheng. 1.500.000 pesetas.
 Xiongfeng Weng. 1.500.000 pesetas.
 Henning Reimann. 1.500.000 pesetas.
 Margarita Capmany Ulacia. 1.500.000 pesetas.
 María Cecilia Salazar Salazar. 1.500.000 pesetas.
 Carlos Brevé Gallardo. 1.500.000 pesetas.
 Christine Brew. 2.000.000 de pesetas.
 Analia Cirión Mariño. 1.500.000 pesetas.

27309 RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se convocan becas individuales para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores.

Con el fin de formar especialistas en los diversos sectores exportadores españoles y de colaborar y apoyar a las Asociaciones de Exportadores como una medida más del plan de fomento a la exportación, la Secretaría de Estado de Comercio anuncia la convocatoria de hasta seis becas para desempeñar diversas tareas en determinadas Asociaciones de Exportadores españolas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Condiciones

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la nacionalidad española.
- Edad no superior a los treinta y cinco años.
- Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, se valorarán especialmente las titulaciones en Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho o Ingeniería.
- Dominio del inglés (hablado y escrito); el conocimiento del francés y alemán será considerado como mérito.
- No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones como becario.
- Acreditar una experiencia práctica de, al menos, un año, en actividades relacionadas con la promoción comercial en mercados extranjeros.
- Posibilidad de dedicación completa a las tareas a desempeñar como contrapartida de la beca.

2. Documentación

Los interesados dirigirán su solicitud al Director general de Comercio Exterior, paseo de la Castellana, número 162, «Ayudas a las Asociaciones de Exportadores», planta 4, despacho 9, 28046 Madrid, antes del día 1 de diciembre próximo.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Tres fotografías recientes, tamaño carné.
- Certificado académico completo de estudios universitarios.
- Currículum vitae del solicitante con indicación de la fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, relación de estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas y publicaciones efectuadas (de las publicaciones efectuadas y de cualesquiera otros estudios o trabajos de investigación realizados se acompañará copia).
- Detalle pormenorizado de las actividades desarrolladas en relación con el comercio exterior, indicando el tipo de productos y los mercados en los que ha operado, señalando Empresas o Entidades en las que aquéllas tuvieron lugar, así como dirección y teléfono de las mismas y persona de referencia con su cargo. Dichas actividades deberán ser acreditadas mediante certificado expedido por la Empresa o Entidad correspondiente.
- Indicar, en su caso, el o los idiomas adicionales para los que desea someterse a una prueba.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

27308 RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros.

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), se convocaron 40 becas «Turismo de España» para la realización, en España, de estudios por extranjeros.

De acuerdo con la decisión del Jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de 29 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para la realización, en España, de estudios por extranjeros, con las cuantías que se indican, a los beneficiarios que figuran en anexo.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 29 de junio de 1993. En su caso se aplicarán los supuestos de revocación o rescisión previstos en las normas citadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

ANEXO

1. Becas para cursar enseñanzas técnico-turísticas reguladas para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas:

Dirk Appel. 1.000.000 de pesetas.
 Nourredin Blal (Albetta). 1.000.000 de pesetas.
 Rafael González. 1.000.000 de pesetas.
 Marta Beatriz Molina Douhet. 1.000.000 de pesetas.
 Jazmin Ella Máthay. 1.000.000 de pesetas.